



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1955

BUENOS AIRES, 01 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-13531/11-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT Nº 1994/10 y a solicitud de Allergan Productos Farmacéuticos S.A., se aprobó el registro del producto médico Sistema de estimulación del esfínter esofágico inferior, emitiéndose el Certificado PM-1671-12.

Que mediante la Disposición ANMAT Nº 6729/12 y a solicitud de Allergan Productos Farmacéuticos S.A., se modificó el mencionado registro.

Que por error se colocó como modelos: "Sizer 10: Dimensionador estéril de implante de mamas, perfil bajo".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1955

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el dato "modelos" de la Disposición ANMAT N° 6729 del 16 de noviembre de 2012 y su anexo a nombre de Allergan Productos Farmacéuticos S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Sizer 110: Molde de implante redondo, relleno con gel de silicona, Intrashiel".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1671-12 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13531/11-1

DISPOSICION N° 1955

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.